



Europa al día

Mayo 2007 N° 222

CONTENIDO:¹

Proyecto de informe del Parlamento Europeo sobre las consecuencias de la exclusión de los servicios de salud de la Directiva de Servicios²

¹ Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este "*Boletín Europa al Día*" sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Médicos de España.

² Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

INTRODUCCIÓN

Como ya hemos informado en Boletines anteriores³, los servicios de asistencia sanitaria han sido excluidos de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior ya que, por su naturaleza y especiales características, no pueden considerarse servicios comerciales normales.

Las Instituciones Comunitarias, quieren abordar el sector de la sanidad mediante una reflexión específica y, en este sentido, la comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo, ha elaborado un proyecto de informe sobre el impacto y las consecuencias de la exclusión de los servicios de salud de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

La comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, y la de Empleo y Asuntos Sociales, han participado en este proyecto de informe enviando sus opiniones.

Tanto los Tratados como el principio de subsidiaridad, dejan claro que los servicios sanitarios son competencia de los Estados miembros, sin embargo, hay una serie de cuestiones, como el acceso a los medicamentos y los tratamientos, la información a los pacientes y la libre circulación de profesionales de la salud y de los servicios de seguros, que presentan un carácter transfronterizo.

El aumento de intercambio de servicios sanitarios en la Unión Europea, hace necesario eliminar todas las inseguridades jurídicas, elaborando una directiva sobre los servicios sanitarios que, reconozca la capacidad de las autoridades nacionales y regionales para organizar, financiar y modernizar los sistemas de asistencia sanitaria.

Las importantes diferencias en denominaciones, prescripciones, distribución, precios y reembolso de gastos médicos entre los Estados miembros, constituye un obstáculo práctico para la movilidad de los pacientes y, desde el punto de vista de una asistencia transfronteriza segura y de elevada calidad, es necesario lograr normalización y transparencia.

³ N° 218, de abril de 2007
N° 193, de mayo de 2006
N° 181, de diciembre de 2005
N° 161, de abril de 2005
N° 150, de enero de 2005
N° 106, de junio de 2003

Por otra parte, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en cuanto al reembolso de los costes de tratamiento, es amplia, mientras que la legislación comunitaria es limitada, por lo que hay que aclarar las circunstancias en que los pacientes tienen derecho a reclamar el reembolso de las prestaciones médicas en otro Estado miembro distinto del de afiliación.

En el presente Boletín “Europa al día”, incluimos el texto de la propuesta de informe del Parlamento Europeo, que se centra en los siguientes temas:

- movilidad de los pacientes
- mejora de la información para los pacientes
- reembolso
- movilidad de los profesionales de la sanidad
- responsabilidad
- cooperación entre Estados miembros
